

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2013-130

Del avalúo del inmueble visto a folios 95 y ss, en la suma de \$159.226.165.oo, córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para los fines del Art. 444 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez